

Realización de Informes Técnicos por Intervención en Accidentes de Tráfico o Circulación

Descripción: Se produce la intervención de Agentes especializados en accidentes de tráfico cuando en el siniestro hayan resultado personas heridas y/o hubiesen resultado daños materiales importantes, de elevada cuantía, que ocurren en el Término Municipal. Acuden al lugar del siniestro, se recogen los datos de los conductores, de los vehículos y víctimas implicadas, así mismo, se comprueba el estado de la calzada y cualquier circunstancia que sea relevante para la investigación del accidente. Se toman declaraciones "in situ" (si es posible) a testigos y partícipes del accidente, se realizan croquis y mediciones, se toman fotografías, etc. Si existen heridos se solicita asistencia sanitaria. Si no es posible tomar declaraciones en el lugar del accidente se acude al hospital o al domicilio de los heridos. También se citan a los implicados y testigos a declarar en dependencias de la Policía Municipal. Se atienden a las compañías aseguradoras y, por último, se remiten los atestados que procedan a los juzgados.

Tramitación: Policía Municipal de Zizur Mayor.
Dirección: c/ Arridia, 26
Teléfono: 948 28 12 50 - en horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes.
- Fax. 948 18 74 33
Teléfono: 609 487 118, las 24 horas los 365 días al año.

Solicitud : Mediante fax a la unidad de tramitación

Documentación a presentar: El documento nacional de identidad y/o pasaporte, permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo implicado, Recibo del Seguro, Certificado de Inspección de ITV, nº de referencia del accidente (si se lo hubiera dado), cuantos datos objetivos que favorezcan la investigación del accidente.

Plazo: En la mayor brevedad posible. En todo caso, en los plazos indicados en los requerimientos que comunique la unidad de atestados a los implicados en el siniestro. Las tasas son las establecidas en la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento de Zizur Mayor (Ver Tasas Fiscales).

Fundamento legal: Normativa de tráfico y código penal.

Observaciones: Existe plazo de prescripción para poner denuncia penal en accidentes con daños materiales (6 meses)